

Normativa de acceso y muestreo de la Litoteca de sondeos de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Introducción

La Litoteca está gestionada por el CN IGME, pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y fue creada para catalogar y almacenar testigos y muestras del subsuelo. Las colecciones proceden de donaciones o adquisiciones realizadas por el CN IGME y su régimen es de **uso público**.

El propósito de este documento es establecer directrices, políticas y procedimientos operativos para el funcionamiento de la Litoteca del CN IGME, CSIC, y se desarrolla para garantizar la correcta conservación y seguridad de los materiales geológicos presentes en el CN IGME, y para proporcionar a la comunidad científica el acceso a las muestras para fines de investigación o consulta. El cumplimiento de estas normas, permitirá mantener la colección y la base de datos con la información sobre la disponibilidad de las muestras y ampliará los datos y análisis asociados disponibles para usuarios futuros.

Normativa de acceso y muestreo

Condiciones de acceso

1. La Litoteca del CN IGME dispone de una zona de exposición, almacén, laboratorio de trabajo, análisis y archivo. El acceso será permitido una vez rellenada y aprobada la solicitud que puede ser obtenida en la dirección <https://www.igme.es/servicios/litoteca.htm> de la página web del CN IGME CSIC. Una vez aprobada, los responsables otorgarán una fecha de visita y/o posible muestreo.
2. Las solicitudes de visita deberán concertarse con al menos 5 días de antelación. Las visitas que requieran varios días de uso del laboratorio deberán programarse, al menos, con dos semanas de antelación.
3. El horario para las consultas y visitas concertadas será de 8:30 h. a 14:00 h, de lunes a viernes y en días laborables, cualquier otra propuesta deberá ser aprobada por la Vicedirección técnica del CN IGME
4. El acceso al estudio de las muestras de testigos está abierta a cualquier persona, salvo que las muestras tengan algún periodo de embargo impuesto por el donante. El acceso está condicionado a la firma de un documento donde se aceptan las condiciones de muestreo, y se detallan las condiciones del mismo, y la devolución de los datos, muestras y los residuos resultantes del muestreo.
5. Los usuarios especificarán detalladamente lo que necesitan de cada testigo según el formulario de solicitud de estudio de testigos y muestras. Por regla general, el muestreo para análisis destructivo estará limitado.
6. El personal del centro ayudará con el movimiento de cajas, realización de análisis *in situ* o el uso del resto de instrumental, pero los usuarios realizarán, en caso de ser aprobado, el muestreo bajo la supervisión de dicho personal.

7. Los testigos y muestras serán tratadas con cuidado y se pondrá especial atención a su colocación apropiada en las cajas en la misma posición que estaban.
8. El personal que acceda a la instalación, deberá cumplir las normas en cuanto a prevención de riesgos laborales existentes en el centro.

Condiciones de muestreo

1. La propiedad de las muestras es del CN IGME CSIC, y podrán prestarse para su examen, realización de pruebas no destructivas y, de forma justificada, para análisis destructivos, cumpliendo con la normativa establecida. La solicitud de muestras debe realizarse rellenando el **formulario de estudio de testigos y muestras**.
2. Se ruega que se usen técnicas de análisis no destructivos previamente al muestreo con el fin de reducir el posible muestreo. Todos los análisis que puedan ser efectuados en la Litoteca del CN IGME deberán ser ejecutados allí.
3. El repositorio siempre debe disponer de, al menos, una mitad intacta del testigo, por lo que cuando no exista esa cantidad el muestreo no podrá ser realizado, o solo podrán ser utilizados métodos no destructivos. El personal de la Litoteca determinará si hay suficiente cantidad de muestra disponible. La separación entre muestras o intervalos de muestreo no serán inferiores a 10 cm.
4. El tamaño de la muestra estará limitado a los análisis requeridos, no siendo posible tomar una muestra del tamaño mayor que 8 cm³, o el chip de una lámina delgada o el muestreo para análisis micropaleontológicos o geoquímicos. El muestreo de ripios se limitará a 10 gramos, salvo cuando la muestra se acabe o quede menos de la citada cantidad.
5. Las muestras, preparaciones, residuos de láminas delgadas que se produzcan, serán propiedad del CN IGME CSIC, y se tienen que devolver una vez acabado el estudio. Si se incumple este punto, el personal de la Litoteca tiene el derecho de prohibir futuras visitas y muestreos al personal del citado centro.
6. Para que el permiso de toma de muestras sea concedido, se debe firmar un documento de compromiso por el responsable del proyecto, departamento, área, en el que se acuerda que cualquier resultado fruto del estudio de las muestras será remitido a la Litoteca y que se va a proveer de los resultados analíticos fruto de este estudio (*política de aceptación de devolución de datos/muestras*). Los datos brutos se mantendrán en régimen de confidencialidad por un periodo de 2 años y los interpretados 5 años desde el momento de muestreo. A partir de ese momento, la información estará al acceso de aquel que la requiera. Cualquier otra condición deberá ser aprobada por el responsable del Repositorio geológico.
7. Si se desea utilizar técnicas no destructivas (analizadores portátiles, etc) propiedad de las visitas, se solicitará previamente permiso de uso, indicando el tipo de analizador a utilizar y las condiciones de análisis y seguridad. Los datos obtenidos con estas técnicas en muestras de la litoteca, serán propiedad del repositorio y deberán ser enviados en un plazo de 6 meses.

8. No se permitirá realizar el mismo tipo de análisis por un segundo investigador/compañía o usuario que duplique análisis previamente hechos en esos mismos niveles y que estén a disposición de los usuarios.
9. Se debe reconocer a la litoteca del CN IGME como fuente del material de muestra y/o de los datos analíticos en cualquier publicación que contenga resultados de estudios de las colecciones IGME. Se solicita que se incluya información detallada como el nombre del sondeo, la ubicación y la profundidad de la muestra, lo que permitirá a futuros investigadores localizar materiales para investigaciones adicionales.